



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Oficio No.400.1.410.22.206

Ciudad de México a 23 de junio de 2022.

**ALMIRANTE CG DEM CESAR CARLOS PRECIADO VELAZQUEZ**  
**Oficial Mayor de la Secretaría de Marina**

**LIC. ERÉNDIRA VALDIVIA CARRILLO**  
**Titular de la Unidad de Administración y Finanzas**  
**de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

**MTRO. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA**  
**Titular de la Unidad de Administración y Finanzas**  
**de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

**Presente**

Hago referencia al numeral 22 de los "*Lineamientos para la elaboración y presentación del Informe de Ejecución y Evaluación ex post de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas de la Administración Pública Federal*", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril del 2016 (Lineamientos):

"**22.** La Unidad de Inversiones tomando en consideración la complejidad técnica, el impacto en los distintos órdenes de gobierno y grupos de la sociedad o bien, un monto total de inversión superior a los cinco mil millones de pesos, seleccionará anualmente los programas o proyectos de inversión que deberán sujetarse a la Evaluación ex post de Corto plazo y de Mediano plazo. La lista se dará a conocer a las Dependencias y Entidades encargadas de la realización de los programas y proyectos de inversión seleccionados por escrito y a través de la página web de la Secretaría a más tardar el último día hábil de junio del ejercicio que corresponda".

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 34 y 109 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 42, fracción V, 43, fracción IV y





52 de su Reglamento; 61, fracciones VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el numeral 22 de los Lineamientos, a continuación se comunica el listado de los programas y proyectos de inversión que deberán sujetarse a evaluación ex post durante el ejercicio fiscal 2022, dentro del cual se encuentran los correspondientes a su sector:

No.	Nombre del proyecto	Clave de cartera	Tipo de Evaluación Ex Post	Entidad Federativa	Dependencia	Monto total de inversión	Criterio de selección
1	Ilquípilco el Viejo.	10096350029	Mediano Plazo	Estado de México	SCT-Caminos Rurales	42,354,741	Complejidad técnica e Impacto en grupos de la sociedad
2	Libramiento Carretera Nextipac.	14096340010	Mediano Plazo	Jalisco	SCT-Caminos Rurales	133,233,382	Complejidad técnica e Impacto en grupos de la sociedad
3	Construcción del Puente sobre el brazo derecho, Puente Albatros, en el Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán.	0409J3A0005	Mediano Plazo	Michoacán	SEMAR-Puertos	1,105,147,171	Complejidad técnica e Impacto en grupos de la sociedad
4	Ampliación de canales y dársenas en el puerto de Lázaro Cárdenas.	1209J3A0001	Mediano Plazo	Michoacán	SEMAR-Puertos	1,283,225,612	Complejidad técnica e Impacto en grupos de la sociedad
5	Rehabilitación y modernización del Distrito de Riego 025 Bajo Río Bravo.	0316B000121	Mediano Plazo	Tamaulipas	CONAGUA	1,827,473,495	Impacto en los distintos órdenes de gobierno y grupos de la sociedad
6	Planta de tratamiento de aguas residuales de Hermosillo, Sonora.	0816B000220	Mediano Plazo	Sonora	CONAGUA	1,024,623,274	Impacto en los distintos órdenes de gobierno y grupos de la sociedad

Asimismo, se indica que el listado de proyectos seleccionados para evaluaciones ex post de corto y mediano plazo se encuentra publicado en la página web de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el link siguiente.

<https://www.gob.mx/shcp/documentos/relacion-de-programas-y-proyectos-de-inversion-sujetos-a-evaluacion-ex-post>

Por último, se indica que las evaluaciones ex post deberán realizarse en términos de lo establecido en los Lineamientos y remitirse a esta Unidad de Inversiones a más tardar el último día hábil de enero de 2023 por medio del Módulo de Seguimiento de Programas y Proyectos de Inversión, que se encuentra dentro del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSSN) del portal de esta Secretaría.

Se expide este oficio, con fundamento en los artículos 61, fracciones VI y X, y 105, párrafos décimo quinto, décimo noveno y vigésimo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en suplencia por ausencia del Titular de la Unidad de Inversiones, del Director General





Adjunto de Proyectos de Inversión "A", del Director General Adjunto de Proyectos de Inversión "B" y del Director General Adjunto de Normatividad.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PROGRAMACIÓN**  
**Y PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**

**ISRAEL MORENO RÍOS**

Ccp. Juan Pablo de Botton.- Subsecretario de Egresos. SHCP. Presente.  
Juan Carlos Cervantes Cantú.- Coordinador de Proyectos de Inversión "A", UI.SHCP. Presente.  
Jose Alejandro Hachac Villaseca.- Coordinador de Proyectos de Inversión "B", UI.SHCP. Presente.  
Mauricio Fonseca Ugalde.- Coordinador de Normatividad, UI.SHCP. Presente.



